



## Tribunal Supremo Electoral

OP

Resolución: PE-DGRC-129-2019

Formulario DN-1079

Organización Política: Frente de Convergencia Nacional –FCN-NACIÓN-  
DIPUTADOS LISTA NACIONAL

LAGJ/avcj

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS.** Guatemala, cinco de marzo de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **Frente de Convergencia Nacional -FCN, NACION-**, a través del Secretario General y Representante Legal, Señor Javier Alfonso Hernández Franco, y;

### CONSIDERANDO I

La literal h) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos: "*h) Resolver, dentro de su competencia, las solicitudes de las organizaciones políticas.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "*El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisará cuidadosamente y la elevará, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla...*".

### CONSIDERANDO II

El Informe del Departamento de Organizaciones Políticas, **número IICOP guión cero treinta y cuatro guión dos mil diecinueve (IICOP-034-2019)**, de fecha **tres de marzo de dos mil diecinueve**, establece que la solicitud contenida en el formulario **DN un mil setenta y nueve (DN 1079)** fue presentada ante esa dependencia, en fecha veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 de su Reglamento reformado a través del Acuerdo número 445-2018, y que la referida solicitud, fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada, asimismo dicho informe sugiere a esta Dirección no acceder a lo solicitado, en virtud de haberse determinado que el ciudadano **Jafeth Ernesto Cabrera Cortez**, tiene prohibición según lo preceptuado en el Artículo 164 literal c) de Constitución Política de la República de Guatemala.

### CONSIDERANDO III

Que esta Dirección, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que la solicitud de inscripción, contenida en el formulario identificado en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2019, de fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, sin embargo, la importancia de la existencia de una constitución, depende de la eficacia de su observancia y que la misma establece en algunos casos, límites al ejercicio de los derechos de los ciudadanos por medio de prohibiciones expresas, consecuentemente, al hacer un análisis de las normas constitucionales, se determina que existen prohibiciones expresas para quienes pretenden optar al cargo de Diputados de la República de Guatemala y que por ende tienen como finalidad el mantenimiento del Estado de Derecho. El artículo 164 de la Constitución Política de la República de Guatemala regula: Prohibiciones y Compatibilidades: no pueden ser diputados: literal c) Los parientes del Presidente de la República y los



## *Tribunal Supremo Electoral*

Resolución: PE-DGRC-129-2019

Formulario DN-1079

Organización Política: Frente de Convergencia Nacional –FCN-NACIÓN-  
DIPUTADOS LISTA NACIONAL

LAGJ/avcj

con el certificado de nacimiento que obra a folio 29 del expediente, acompañada por el candidato **Jafeth Ernesto Cabrera Cortez**, por ser pariente en primer grado del señor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, es decir, son parientes dentro del primer grado de consanguinidad, y siendo un hecho notorio y público, que el señor Jafeth Ernesto Cabrera Franco, es el actual Vicepresidente de la República de Guatemala, durante el período del catorce de enero de dos mil dieciséis al trece de enero de dos mil veinte, estableciendo claramente que el referido candidato se encuentra con impedimento para poder optar al cargo de Diputado, por lo que en cumplimiento de la prohibición constitucional citada, debe resolverse lo que en derecho corresponde.

### **CONSIDERANDO IV**

De conformidad con el contenido del artículo 205 Ter. de la Ley Electoral y de Partidos Políticos se define el transfuguismo como: "Se entenderá por transfuguismo el acto por el cual un diputado, renuncia a un partido político, habiendo sido electo o cuando ya está ejerciendo el cargo, mediante sufragio universal, para un período, y estuviere designado en uno de los órganos establecidos, automáticamente cesa en el cargo del órgano del Congreso que integrare, el cual será asumido por un diputado del partido representado; el renunciante no podrá optar a ningún cargo dentro de los órganos del Congreso de la República.

Queda prohibido a las organizaciones políticas y a los bloques legislativos del Congreso de la República, recibir o incorporar diputados que hayan sido electos por otra organización política."

En el presente caso no acceder a la inscripción del señor **Juan Manuel Giordano Grajeda**, como candidato a Diputado a Lista Nacional en virtud de haberse determinado que dicho el ciudadano mediante Acuerdo cuatrocientos sesenta y seis guion dos mil quince (**466-2015**) del Tribunal Supremo Electoral, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince, fue adjudicado al cargo de Diputado al Congreso de la República por Lista Nacional, quien fue electo por el partido político Libertad Democrática Renovada **-LIDER-** en el año dos mil quince; de conformidad con la norma antes transcrita el Partido Político Frente de Convergencia Nacional, **-FCN-NACIÓN-** que lo postula para el presente Proceso Electoral, tiene prohibición de incorporarlo al mismo, consecuentemente al cargo de Diputado al Congreso de la República por el Listado Nacional, por lo que debe resolverse lo que en derecho corresponde.

### **POR TANTO:**

Esta Dirección, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos 1, 3, 18, 20 literal a), 26 literal h), 155 literal e), 157 literal h), 163, 167, 212, 213, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 59, 59 Bis y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) PROCEDENTE** la inscripción de la planilla de candidatos a **Diputados por Lista Nacional**, integrada por los ciudadanos: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, casilla número uno(**1**); **HERBER ARMANDO MELGAR PADILLA**, casilla número tres (**3**); **FLOR DE MARIA CHAJON AGUILAR**,



Tribunal Supremo Electoral

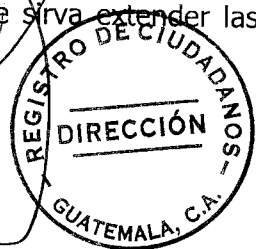
Resolución: PE-DGRC-129-2019

Formulario DN-1079

Organización Política: Frente de Convergencia Nacional -FCN-NACIÓN-  
DIPUTADOS LISTA NACIONAL

LAGJ/avcj

**GARCIA CORONADO** casilla número siete (7); **ROMEL GUSTAVO ROSALES ARRIAZA** casilla número ocho (8); **RUBEN IVAN ESPAÑA CHINCHILLA** casilla número nueve (9); **JULIA ELIZABETH JUAREZ ESTRADA** casilla número once (11); **ARGENIS GABRIEL ORDOÑEZ FRANCIA** casilla número trece (13); **LUZ ANGELICA MENDEZ ZAZO CARCAMO** casilla número catorce (14); **ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO** casilla número quince (15); **EDER HAZAEL GARRIDO HERNANDEZ** casilla número dieciocho (18); y **JOSUE PEINADO ESTRADA** casilla número diecinueve (19); **II) No se accede a la inscripción como candidatos al cargo de Diputado de la República de Guatemala por Lista Nacional, conforme lo considerado a los ciudadanos Jafeth Ernesto Cabrera Cortez casilla número dos (2) y Juan Manuel Giordano Grajeda casilla cuatro (4) , en tal sentido las casillas 2 y 4 se declaran vacantes; III) VACANTES** las casillas números 10, 12, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 en virtud que el partido político no presentó documentación; **IV)** Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para la inscripción de los candidatos que se encuentran comprendido en el numeral I de la presente resolución, efectos consiguientes y se sirva extender las credenciales que en derecho corresponden. **V) NOTIFÍQUESE.**



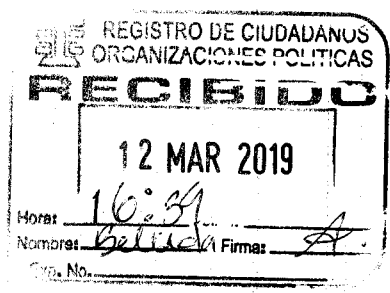
*[Handwritten signature]*

Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez  
DIRECTOR  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



*[Handwritten signature]*

Lic. Omar Alexander Gereda Franco  
SECRETARIO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL





*Tribunal Supremo Electoral*  
**CEDULA DE NOTIFICACION**

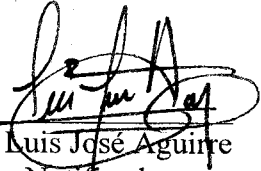
En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las diez horas con diez minutos del día doce de Marzo de dos mil diecinueve, en la **Avenida Centroamérica 13-42 zona 1**. NOTIFIQUE, A: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO**, Secretario General y Representante del partido Político -FCN NACION- el contenido de la resolución **PE-DGRC-129-2019, formulario DN-1079** de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el señor Director General del Registro de Ciudadanos, por cedula que entregue a: **JOSE DAVID PRADO**, quien de enterado (a) de conformidad SI firmo. DOY FE.

(f)

~~NOTIFICACION~~

10:40  
23/03/2019



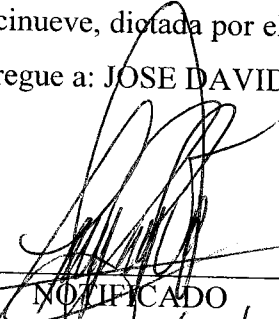
  
Luis José Aguirre  
Notificador  
Dirección General.



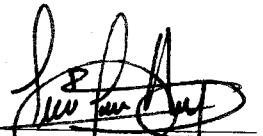
*Tribunal Supremo Electoral*

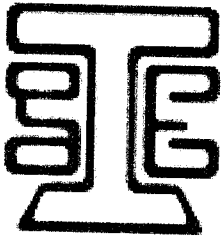
**CEDULA DE NOTIFICACION**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las Diez horas con diez minutos del día **doce de Marzo de dos mil diecinueve**, en la **Avenida Centroamérica 13-42 zona 1**. NOTIFIQUE, a los Ciudadanos: **JAVIER ALFONSO HERNANDEZ FRANCO, JAFETH CABRERA CORTEZ, HERBER ARMANDO MELGAR PADILLA, JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA, FLOR DE MARÍA CHAJON AGUILAR, DONAL RENE JUAREZ TORO, JAIME RENE GARCIA CORONADO, ROMEL GUSTAVO ROSALES ARRIAZA, RUBEN IVAN ESPAÑA CHINCHILLA, JULIA ELIZABETH JUAREZ ESPAÑA, ARGENIS GABRIEL ORDOÑEZ FRANCIA, LUZ ANGELICA MENDEZ ZAZO CARCAMO, ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO, EDER HAZAEL GARRIDO HERNANDEZ, JOSUE PEINADO ESTRADA**, el contenido de la resolución **PE-DGRC-129-2019, formulario DN-1079** de fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el señor Director General del Registro de Ciudadanos, por cedula que entregue a: **JOSE DAVID PRADO**, quien de enterado (a) de conformidad SI firmo. DOY FE.

(f)   
NOTIFICADO  
23/03/2019  
10:40



  
Luis José Aguirre  
Notificador  
Dirección General.



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

<b>Formulario</b>
1079

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

Organización Política: FRENTE DE CONVERGENCIA NACIONAL

Fecha y hora: 28 de febrero de 2019 11:57

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	1	2240277190101	JAVIER ALFONSO HERNÁNDEZ FRANCO	2240277190101	17/09/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	2	2468117650101	JAFETH ERNESTO CABRERA CORTEZ	2468117650101	20/09/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	3	1844926880101	HÉRBER ARMANDO MELGAR PADILLA	1844926880101	17/10/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	4	2105667520101	JUAN MANUEL GIORDANO GRAJEDA	2105667520101	17/01/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	5	2241910040601	FLOR DE MARÍA CHAJÓN AGUILAR	2241910040601	25/05/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	6	2376419170101	DONAL RENÉ JUÁREZ TORO	2376419170101	26/05/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	7	2662387421216	JAIME RENÉ GARCIA CORONADO	2662387421216	16/08/69
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Diputado Lista Nacional	8	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	9	2634406480101	RUBÉN IVÁN ESPAÑA CHINCHILLA	2634406480101	27/12/89
null					
Diputado Lista Nacional	10	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	11	1613934970506	JULIA ELIZABETH JUÁREZ ESTRADA	1613934970506	06/03/69
null					
Diputado Lista Nacional	12	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Diputado Lista Nacional	13	2547207300505	ARGENIS GABRIEL ORDÓNEZ FRANCIA	2547207300505	03/08/88

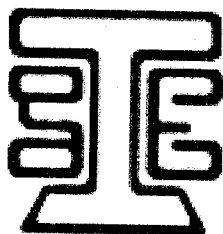
✓ 2

✓ 4

- 3

10

12



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

1079

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

PAPELERÍA INCOMPLETA -

Diputado Lista Nacional	14	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	14
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado Lista Nacional	15	1987755120101	ASTRID DEL ROSARIO RODAS SOTO	1987755120101	23/10/89	
-------------------------	----	---------------	-------------------------------	---------------	----------	--

null

Diputado Lista Nacional	16	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	16
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	17	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	17
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Diputado Lista Nacional	18	2310544590101	EDER HAZAEL GARRIDO HERNÁNDEZ	2310544590101	24/06/88	
-------------------------	----	---------------	-------------------------------	---------------	----------	--

PAPELERÍA INCOMPLETA -

Diputado Lista Nacional	19	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	19
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	20	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	20
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	21	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	21
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	22	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	22
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	23	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	23
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	24	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	24
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

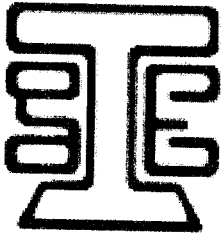
Diputado Lista Nacional	25	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	25
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	26	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	26
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----

null

Diputado Lista Nacional	27	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	27
-------------------------	----	---------	---------	---------	---------	----



Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario
1079

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Lista Nacional: \*\*Guatemala\*\*

null						
Diputado Lista Nacional	28	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	28
null						
Diputado Lista Nacional	29	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	29
null						
Diputado Lista Nacional	30	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	30
null						
Diputado Lista Nacional	31	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	31
null						
Diputado Lista Nacional	32	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE	32